

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No 05965

(31 MAR. 2016)

“Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en el párrafo del artículo 9 del Decreto 991 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 19 de 1990 “*Por la cual se reglamenta la Profesión de Técnico Electricista en el Territorio Nacional*”, establece en su artículo 5, literal b), que uno de los miembros del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas será un (1) representante de las escuelas o institutos técnicos de electricidad.

Que la elección del referido representante se encuentra regulada en el artículo 9 del Decreto 991 de 1991, así:

“Artículo 9°. El representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, a que se refiere el artículo 5° de la Ley 19 de 1990, será seleccionado por el Ministerio de Educación Nacional de la terna presentada por los mencionados centros educativos que funcionen en el país debidamente aprobados por el Gobierno Nacional, dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del período de quien este ejerciendo el cargo.

PARÁGRAFO. Transcurrido el término a que se refiere el presente artículo sin que se haya presentado la terna correspondiente, el Ministerio de Educación Nacional procederá a elegir el representante respectivo”.

Que mediante Resolución No. 17870 del 24 de octubre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el procedimiento para la elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, cuando no se haya presentado la terna correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, de que trata el párrafo del artículo 9 del Decreto 991 de 1991.

Que en virtud de dicho procedimiento, el Ministerio de Educación Nacional adelantó la mencionada elección, desarrollando las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria: El primer aviso fue publicado el 18 de noviembre de 2014 y el segundo aviso el 28 de noviembre de 2014. Así mismo, se realizó publicación de los avisos en la página web del Ministerio de Educación Nacional bajo el link: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-347155.html> y en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior SACES, bajo el link: <http://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-347187.html>
2. Postulación de candidatos: Se realizó del 1 al 5 de diciembre de 2014, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación Resolución: "Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE"

3. Recepción de postulaciones: Mediante documento identificado con radicado No. 2014ER204177 de fecha 3 de diciembre de 2014, dirigido a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, entregado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, se recibió la única postulación de candidato que se realizó, correspondiente al señor Leonardo Guasca Vergara.

Que en atención a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 1 de la Resolución No. 17870 de 2014, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, procedió a verificar si la única postulación cumplía con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo y en la convocatoria publicada.

Que como resultado de dicha verificación, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior encontró que el candidato Leonardo Guasca Vergara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.383.610 de Fusagasugá (Cundinamarca), no se encontraba debidamente postulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 17870 de 2014, pues si bien radicó la documentación exigida en el acto administrativo y en la convocatoria dentro del término legal, el candidato fue postulado por una entidad territorial (Secretaría de Educación de Yopal - Casanare) y no, por una escuela o instituto técnico de electricidad, como lo ordenó el artículo 4 de la citada Resolución, por lo cual se configuró causal de rechazo de la postulación.

Que la decisión de rechazo fue comunicada al señor Leonardo Guasca Vergara por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante oficio con radicado 2014EE104046 del 29 de diciembre de 2014.

Que en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 5 de la Resolución No. 17870 de 2014, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 02802 del 4 de marzo de 2015 "Por la cual se declara desierto el proceso de elección del representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, adelantado por el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 17870 de 2014", y por lo tanto, debe proceder a elegir el respectivo representante.

Que en este sentido, el Ministerio de Educación Nacional consideró que el perfil más adecuado e idóneo para asumir dicha representación es el del señor Emerson Andreis de Jesús Rojas Ferris, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.348.508 de Sabanagrande - Atlántico, con matrícula profesional No. AT205-97581, quien es Ingeniero Eléctrico, Especialista en Automatización y Control Industrial, además de ser Tecnólogo en Electromecánica y Técnico Profesional en Electromecánica. Así mismo, cuenta con más de dos (2) años de experiencia laboral, relacionada en manejo de equipos eléctricos y accesorios electrónicos, montaje de instalaciones eléctricas a nivel residencial, comercial e industrial, inspección de instalaciones eléctricas para uso final y uso especial, asesorías en reglamentos técnicos de instalaciones eléctricas, entre otros.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Designación. Designese al señor Emerson Andreis de Jesús Rojas Ferris, como representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, por el término de dos (2) años y sin remuneración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19 de 1990 y el artículo 11 del Decreto 991 de 1991.

Continuación Resolución: "Por la cual se designa el representante de las escuelas e institutos técnicos de electricidad ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE"

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo anterior, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes manifieste mediante escrito dirigido al Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la aceptación de la designación de la presente Resolución.

Artículo 3. Publicación. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.



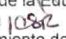

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **31 MAR. 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA


Aprobó: Dra. Natalia Ariza. Viceministra de Educación Superior 
Revisó: Dr. David Fernando Forero Torres. Director de Calidad de la Educación Superior 
Dra. Ingrid Carolina Silva. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Dra. Jeannette Rocío Gilede. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Proyectó: Dra. Juliana Bossa Quintero. Profesional de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 